



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 23 de mayo de 2018, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales Modalidad A: contratos de investigación en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I).

BDNS(Identif.): 401573.

Descripción de la convocatoria:

Resolución de 23 de mayo de 2018, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales Modalidad A: contratos de investigación en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I).

La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a la aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas, al objeto, a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, a la cuantía de las ayudas, financiación y conceptos subvencionables y al plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios, a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último a la publicación y entrada en vigor.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Podrán solicitar estas ayudas los profesores PDI de la Universidad de Oviedo que lideren proyectos de investigación orientados a la contratación de investigadores.

El investigador responsable debe cumplir los siguientes requisitos:

Ser Profesor Doctor a tiempo completo en la Universidad de Oviedo.

Estar registrado como Director de la Tesis Doctoral del estudiante de Doctorado.

Los estudiantes de doctorado contratados, deberán cumplir las condiciones siguientes:

Haber obtenido la titulación que permite el acceso a los estudios de doctorado en los últimos tres años.

Que el proyecto de investigación presentado sea dirigido por un Profesor Doctor a tiempo completo de la Universidad de Oviedo, que será el responsable de dicho proyecto. En el caso que haya más de un director, al menos uno de ellos deberá cumplir esta condición.

Haber solicitado, o estar en disposición de solicitar, en los años 2017 o 2018 alguna ayuda predoctoral del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad o del Programa Severo Ochoa, para desarrollar el mismo proyecto de tesis bajo la misma dirección.

Haber obtenido las notas medias del expediente académico exigidas en las convocatorias citadas en el apartado anterior.

Segundo.—*Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos de investigación orientados a fomentar la formación investigadora en Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo mediante la realización de una tesis doctoral en Departamentos o Institutos Universitarios de esta Universidad. La finalidad de esta convocatoria es promover la incorporación de titulados superiores a equipos de investigación de la Universidad de Oviedo, como estudiantes de doctorado, siempre que no hayan conseguido acceder a través de convocatorias competitivas y estén en condiciones de conseguirlo. Con ello, se pretende estimular la incorporación a tareas investigadoras de jóvenes titulados, a través de la realización de estudios de doctorado y la utilización de la modalidad de contrato predoctoral, regulado en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 9 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 26/3/2018)



Cuarto.—*Cuantía.*

La dotación de los contratos será de 20.000 euros brutos anuales, que serán abonados en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias, en el que se comprenden tanto los conceptos de salario como de cuota empresarial.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección web uniovi.es está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 23 de mayo de 2018.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2018-05757.